



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal -- Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



RESOLUCIÓN D. N° 106 /2026
26 / 01 / 2026

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE GRADO Y PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA POSTULACIÓN PARA LA EXONERACIÓN DE ARANCELES ACADÉMICOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LECTIVO 2026”. -----

VISTO:

Las reglamentaciones vigentes y en cumplimiento de los artículos 208°, 209°, 210° y 211° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y -----

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de las políticas de inclusión, equidad y permanencia estudiantil, contempla la exoneración de aranceles académicos para estudiantes de grado y pregrado que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNA. -----

Que resulta necesario convocar a la comunidad académica de grado y pregrado de las carreras de la FCM/UNA para la postulación a la exoneración de aranceles académicos correspondiente al período lectivo 2026. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;**

R E S U E L V E:

Artículo 1° CONVOCAR a la comunidad académica de **grado y pregrado** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción a postularse para la **Exoneración de Aranceles Académicos** correspondiente al período lectivo 2026, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la UNA, según el siguiente detalle:

1. **Artículo 208°:** Directivos y Funcionarios.
2. **Artículo 209°:** Promedio sobresaliente del año inmediato anterior, igual o superior a **cuatro coma seis (4,6)**, o participación destacada en actividades deportivas o culturales, debidamente certificada por el **Centro de Estudiantes de Medicina**. -
3. **Artículo 210°:** Insolvencia económica. Para acceder a este beneficio, el estudiante deberá registrar un promedio de **notas no inferior a tres (3) o pertenecer al 25 % de los mejores promedios en el período académico inmediato anterior**, en cada caso. Además, haber cursado y aprobado un mínimo de asignaturas igual al 50 % de las asignaturas desarrolladas en el período académico inmediato anterior. -
4. **Artículo 211°:** para ingresantes, con primera matriculación y puntaje mínimo del ochenta por ciento (80%) del total posible en el examen de admisión. -

Artículo 2° ESTABLECER período, mecanismo, modalidad y requisitos de postulación, según el siguiente detalle:

1. **Período de postulación:** Del **2 de febrero** de 2026 al **13 de marzo de 2026**, inclusive. -
2. **Mecanismo y modalidad:** La postulación se realizará de manera presencial y personal en los siguientes lugares:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



- a) **Estudiantes de la Sede Central:** Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Médicas – 4º Piso, San Lorenzo. -

- b) **Estudiantes de la Filial Santa Rosa del Aguaray:** Secretaría de la filial correspondiente. -

El horario de atención será de lunes a viernes de **07:00 a 13:00 horas**. El personal a cargo registrará las postulaciones, verificará la documentación presentada y entregará un comprobante de recepción indicando fecha y hora de presentación. -

3. **Requisitos de postulación:** Los postulantes deberán presentar el Formulario de Postulación, descargado de la página web institucional de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA, debidamente completado, acompañado de:
 - a) Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente. -
 - b) Copia del historial académico, expedida por el Dpto. de Informática Académica. -
4. **Observación:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos impedirá la aceptación de la postulación. -

Artículo 3º **DISPONER** que los postulantes amparados en los artículos **210º y 211º del Estatuto de la UNA** deberán someterse a una entrevista socioeconómica, previo agendamiento, con profesionales de la **Unidad de Bienestar Estudiantil**, dependiente de la Dirección Académica, a fin de elaborar el informe correspondiente. -----

Artículo 4º **ENCOMENDAR** al **Departamento de Relaciones y Becas**, dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria, y a la **Unidad de Bienestar Estudiantil**, dependiente de la Dirección Académica, arbitrar las medidas necesarias para el análisis de las postulaciones y la presentación de las propuestas de adjudicación de la exoneración de aranceles académicos.

Artículo 5º **COMUNICAR**, registrar y archivar. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de la Facultad




Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

Cc.: Dpto. de Relaciones y Becas, Unidad de Bienestar Estudiantil, Dirección Académica, Dirección de Extensión Universitaria, Dirección de Informaciones, Coordinaciones de Carreras (Medicina-Central, Medicina-Filial, Kinesiología y Fisioterapia, Instrumentación y Área Quirúrgica, Podología), Dpto. de Informática Académica, Perceptoría Académica, Archivo.

OMCT/RGM/eds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.